

(R. C. del S. 219)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil trescientos veinte (1,320) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

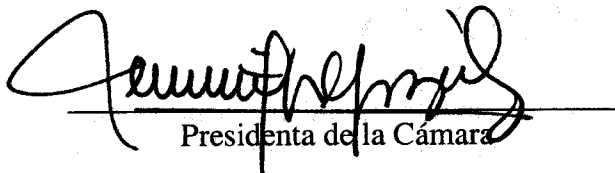
Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil trescientos veinte (1,320) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

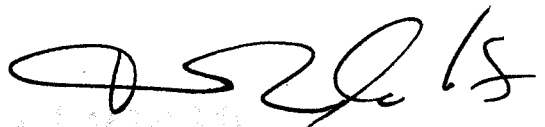
- | | |
|--|-------------------|
| a. Compra de uniformes y equipo deportivo para el equipo de baloncesto y volleyball; Junta de Acción Comunitaria y Recreativa de Parcelas Falú, Inc., PO Box 20801, San Juan, PR 00928 (Sr. José Manuel Rodríguez Nieves, Presidente). | 440.00 |
| b. Compra de uniformes y equipo deportivo para el equipo de baloncesto; Asociación Recreativa Caparra Heights Warriors; Calle NE 1030 Puerto Nuevo 00920 (Sr. José Cruz Moya, Presidente). | 440.00 |
| c. Compra de uniformes y equipo de patinaje; Eagle's Road Skate Club, Inc, PO Box 21388, PMB 227, San Juan, PR 00928-1388; (Sra. Iris Martínez Gutiérrez, Presidenta). | 440.00 |
| Total | \$1,320.00 |

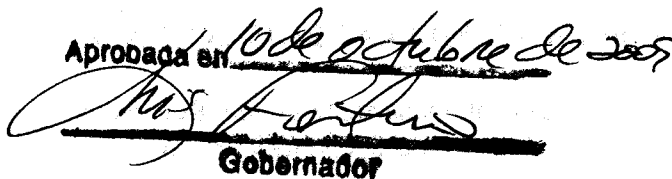
Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Presidenta de la Cámara

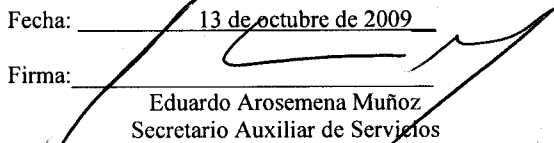

Presidente del Senado

Aprobada en 10 de octubre de 2009

Gobernador

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notario y Venta de Leyes

CERTIFICO: Que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de octubre de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios